

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.897 · 1983

MONUMENTOS CONMEMORATIVOS

Boletín Oficial, 12 de septiembre de 1983 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Conmemorativos

MONUMENTOS CONMEMORATIVOS

Ley Nº 22.897

Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto del General Toribio de Luzuriaga en la Plazoleta que lleva su nombre.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto del General Toribio de Luzuriaga en la Plazoleta que lleva su nombre sita en la avenida Vélez Sarsfield y Luzuriaga.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE

Llamil Reston

VEREDICTA LEYES

Monumentos Conmemorativos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).